Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

Empresa: TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.	Identificación de la empresa: 800117712
Contrato ARL: 097295792	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: PRINCIPAL ATLANTICO	Fecha de Elaboración: 21/03/2025
Fecha de prestación del servicio: 21/03/2025	Persona que modificó: YANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA
Fecha de última modificación: 09/05/2025	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	YANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

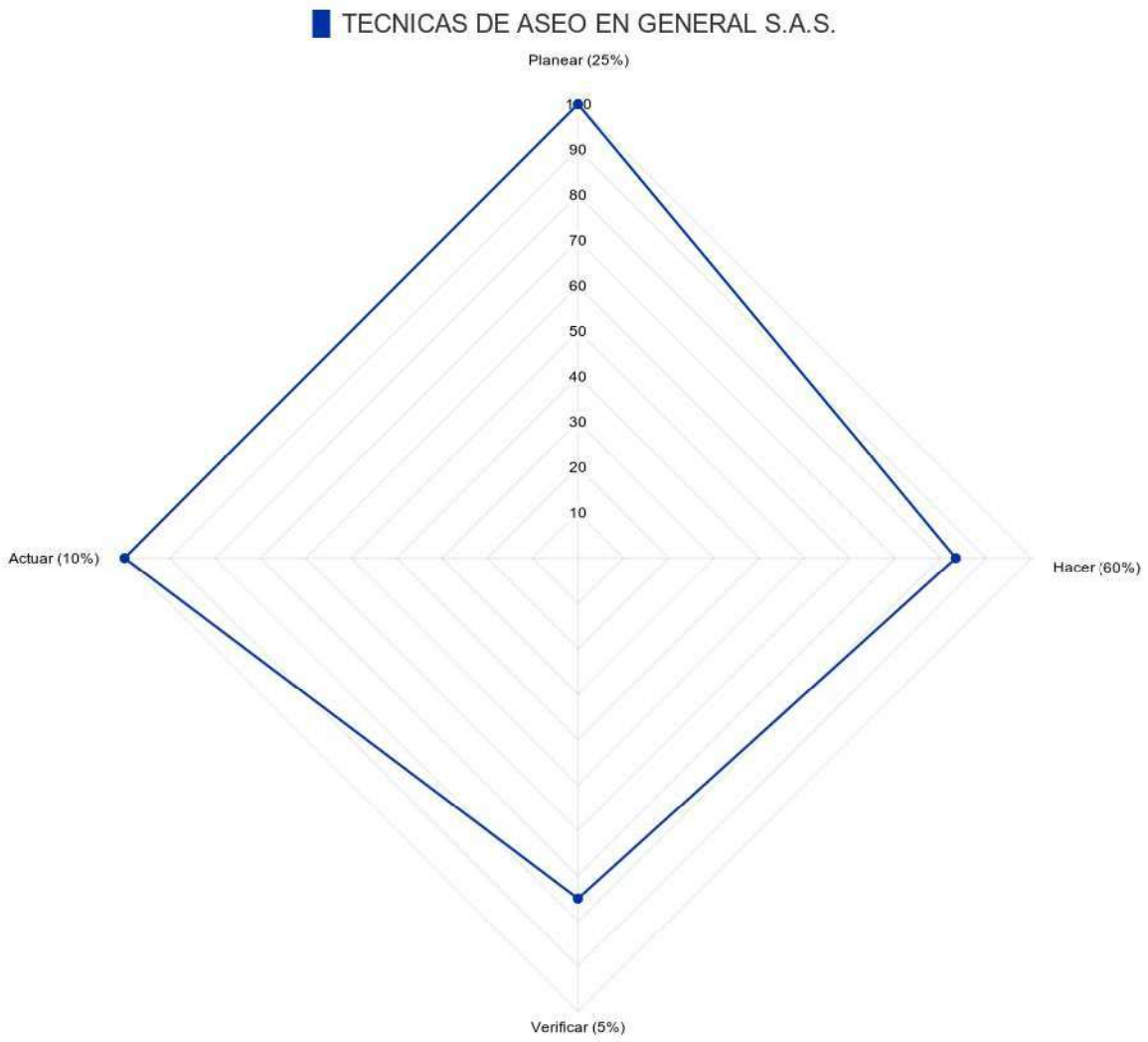
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

Resumen de Resultados



21/03/2025 TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	83.33	60	50
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			88.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.75 su resultado es ACEPTABLE.

© 2025. SURA. Todos los derechos

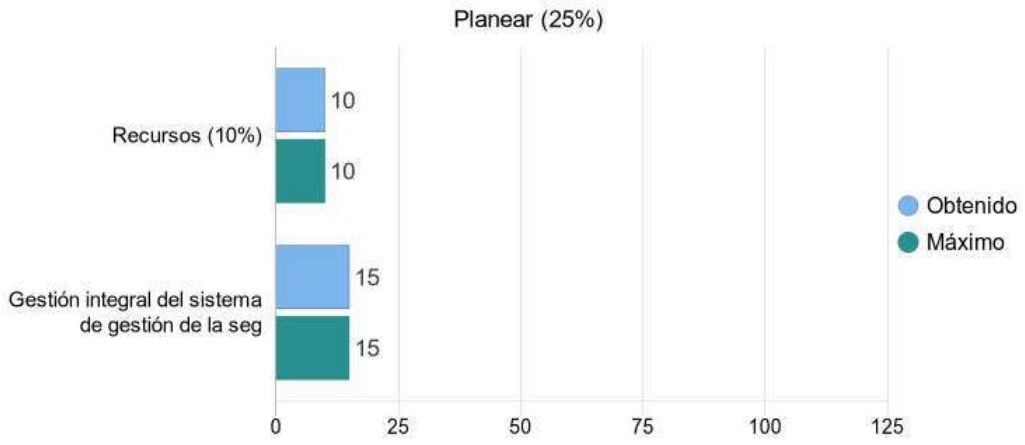
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

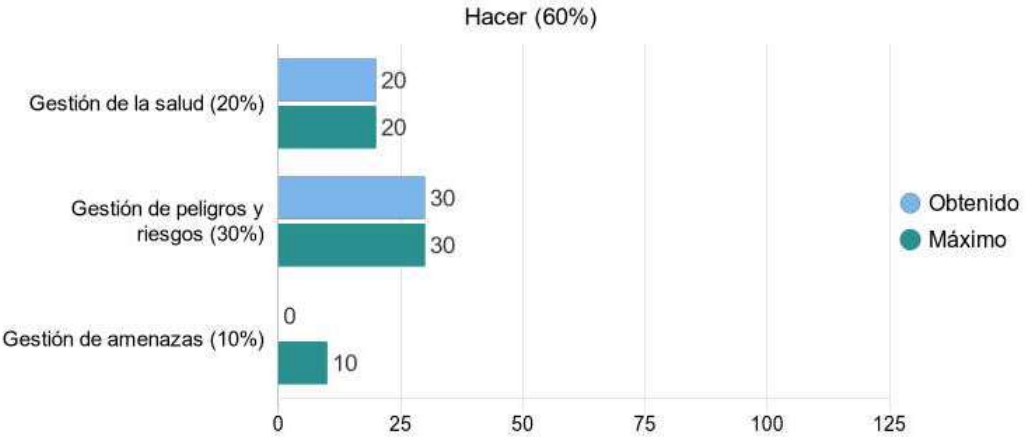
Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.

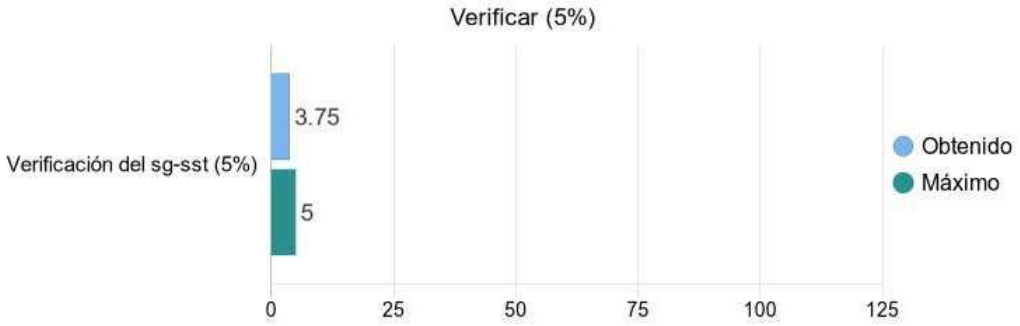


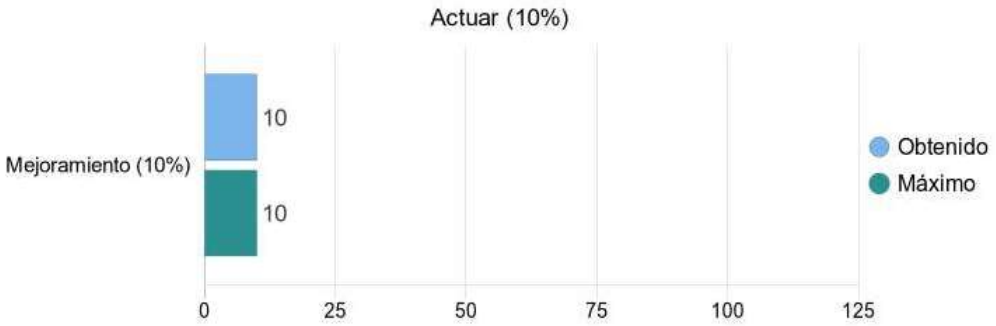


© 2025. SURA. Todos los derechos

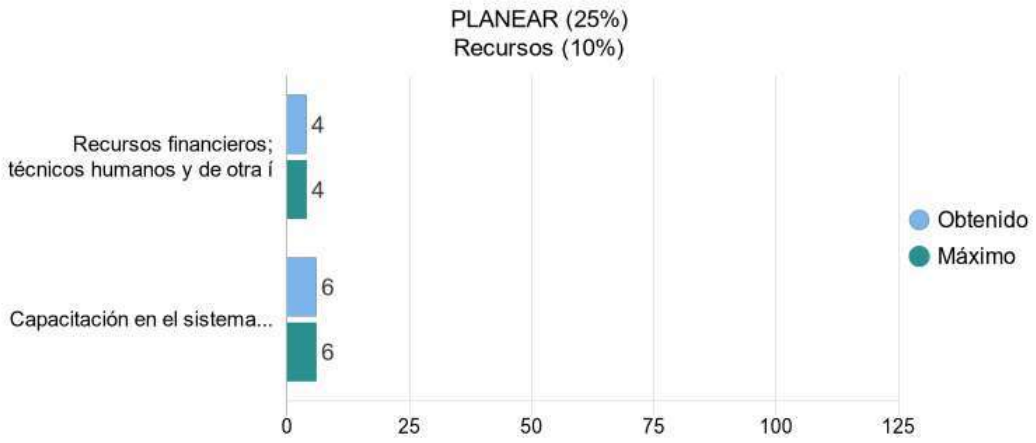
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026





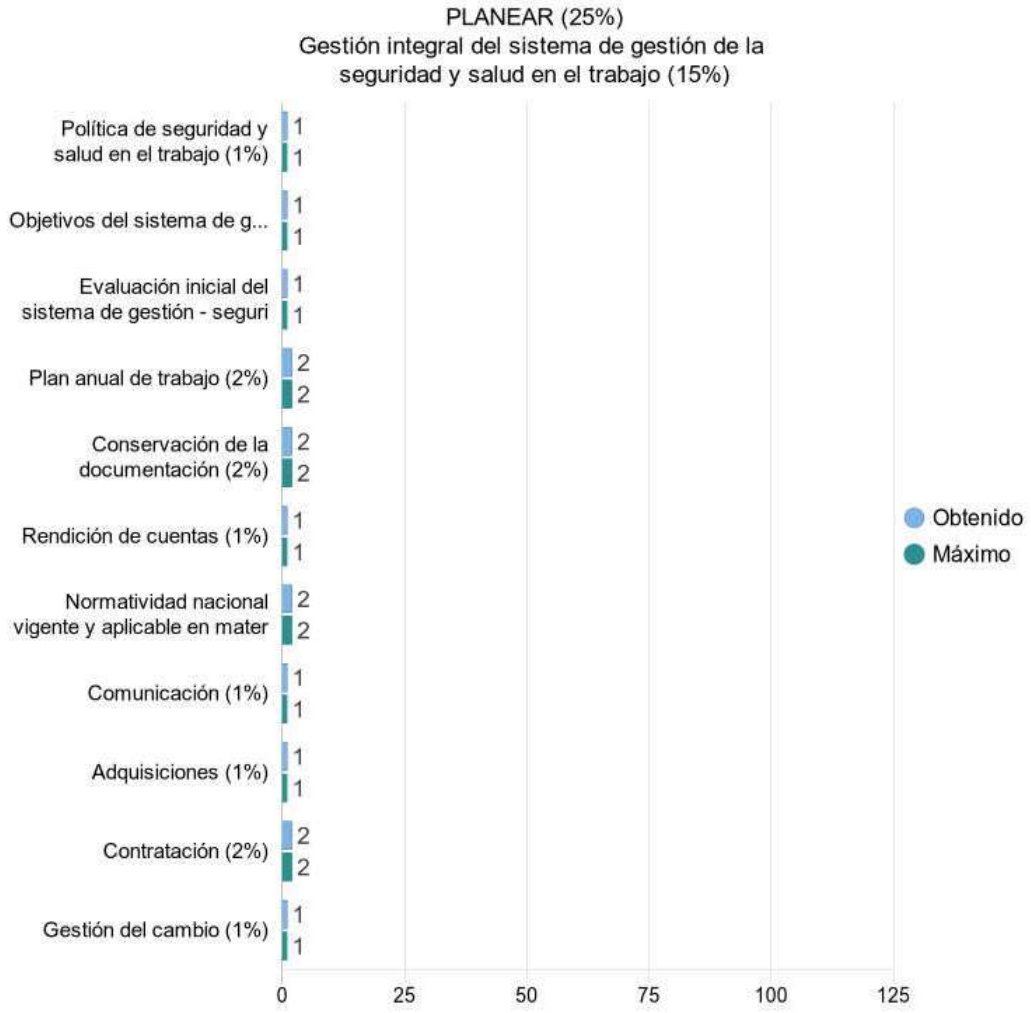
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S.

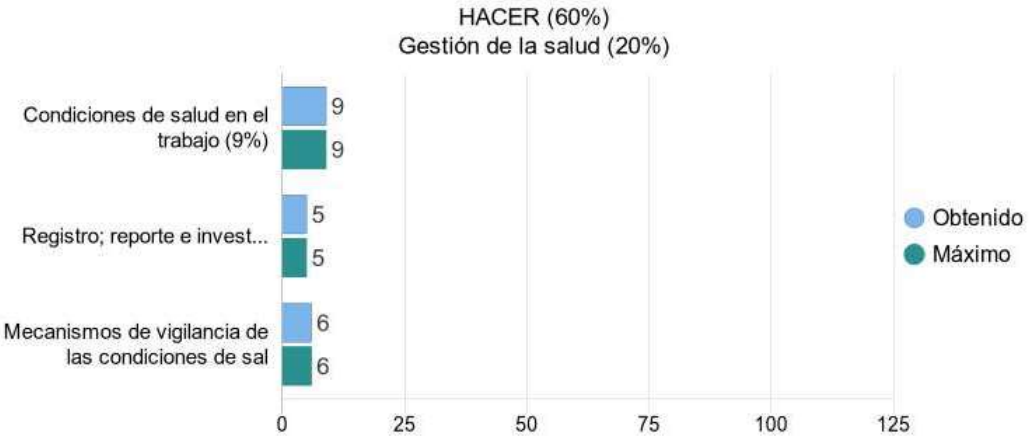


© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

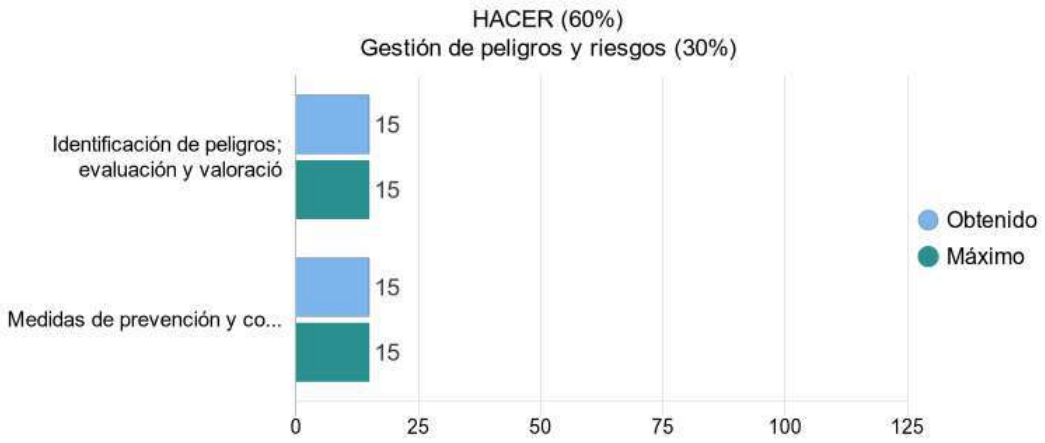


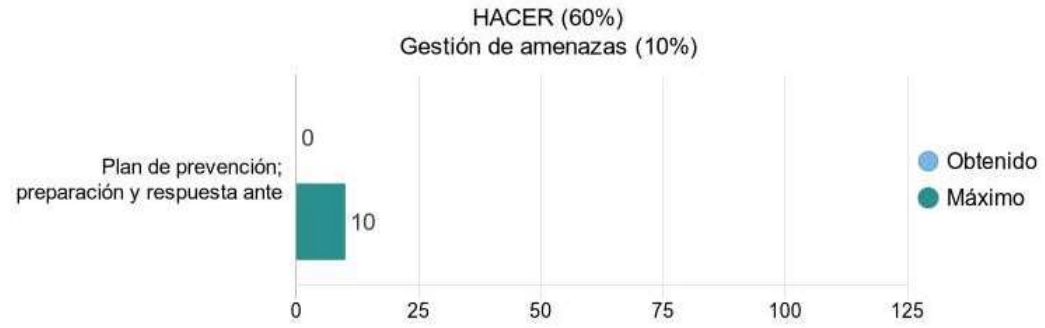


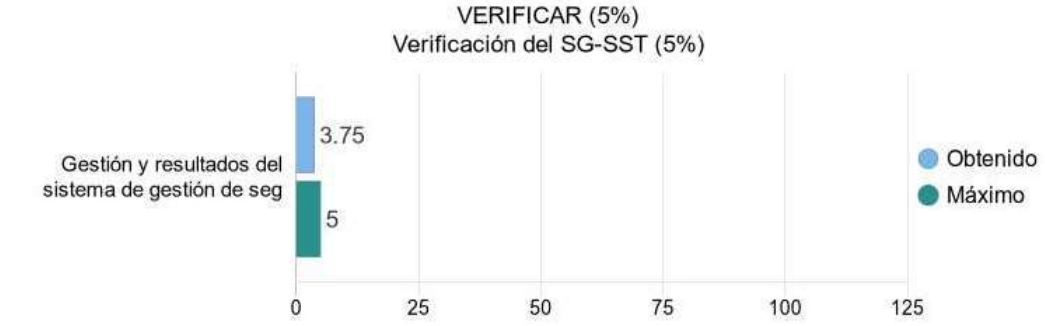
© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026



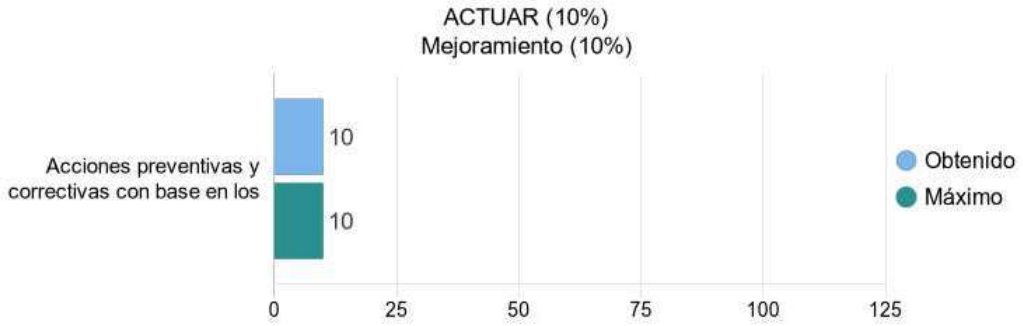




© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026



© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 3 de marzo de 2026

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2025. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. con Nit 800117712 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 09/05/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	83.33	60	50
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			88.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 88.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 03/03/2026.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 6919870

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACION ENCARGADO IMPLEMENTACION DEL SG-SST

La suscrita NATALIA NIÑO NIÑO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.192.796.502 expedida en Barranquilla, con Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo N° 4191 del 16 de agosto del 2022, en mi cargo de GESTOR DEL SG-SST, siendo el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, de la empresa TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. SIGLA TAG S.A.S. con NIT. 800.117.712-1, que es representada legalmente por la señora JANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.820.765 expedida en Soledad, me permito certificar que dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6, manifiesto el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas vigentes.

Se expide el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, a los TREINTA (30) días del mes de marzo del año DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Firma de los Intervinientes:

JANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA
c.c. 32.820.765 de Soledad
Representante Legal
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S. TAG S.A.S.

NATALIA NIÑO NIÑO
c.c. No. 1.192.765.502 de Bquilla
Gestor del SG-SST

	ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST SISTEMA DE GESTION SST	**CODIGO: SGSST-AC01**
		FECHA DE EJECUCIÓN: 30-03-2026
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		VERSIÓN: 001

ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST

La empresa **Técnicas de aseo en general S.A.S,** NIT. 800.117.712-1 dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6, designa a Natalia Niño Niño con CC. 1.192.796.502 Licencia de seguridad y salud en el trabajo N° 4191 del 16 de agosto del 2022, quien se desempeña en el cargo de GESTOR DEL SG-SST, como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.
- Asistir a las capacitaciones brindadas por la ARL, además hacer socialización de estas con cada uno de los empleados de la empresa.



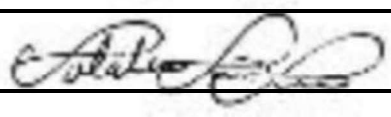
REPRESENTANTE LEGAL.

TAG	**ASIGNACIÓN DE RESPONSABLE SG-SST SISTEMA DE GESTION SST**	**CODIGO: SGSST-AC01**
		FECHA DE EJECUCIÓN: 30-03-2026
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		VERSIÓN: 001

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado por

CONTROL DE DOCUMENTO

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombres y apellidos	Natalia Niño Niño		
Cargo	Gestor del SG-SST.		
Fecha	30/03/2026		
Firma			



Natalia Niño Niño

24años
Carrera 12#43-33,soledad-atlántico
Tel 3043029926
nataliayudi@hotmail.com

ESTUDIOS

2022 tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo
Barranquilla-atlántico **SENA-CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION**

2018 estudiante de pregrado de psicología
Barranquilla-atlántico **UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS** (culminado en espera de grado)

2017 técnico profesional en seguridad ocupacional
Barranquilla-atlántico **SENA- CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION**

Programas manejados: (Office)Word, Excel, power point,

PERFIL PROFESIONAL.

Profesional en formación de psicología, con experiencia en el área educativa de 3 años, realizando labores de acompañamiento y seguimiento académico a los alumnos y docentes. Experiencia en voluntariado en labores sociales, brindar alimentos a personas necesitadas, visitas a enfermos , servicio en comunidad de pastoral, acompañamiento humano y espiritual. Mi experiencia laboral desde el área educativa dejo un gran aprendizaje de psicorientacion, resaltando mis virtudes de empatía, compañerismo, trabajo en equipo, y gran manejo de las emociones. A su vez técnica y tecnóloga en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con experiencia en el área empresarial de 3 años, realizando labores de investigaciones de accidentes, reportes de accidentes de trabajo, gestión de indicadores bajo la normatividad 0312, formación de comités y brigadas de emergencias.

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Avanzado

EXPERIENCIA LABORAL

De 01/11/2022 Hasta 30/05/2024, Soledad-Atlántico)
COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000, Sector educativo
Cargo ocupado CORDINADOR DE SST
Tareas realizadas: Orientación a alumnos, atención a padres de familia, charlas, escuela de padres y seguimiento. Cumplimiento de los indicadores del SG-SST y capacitaciones.

De 18/10/2021 Hasta 30/10/2022, Barranquilla-Atlántico)
CARNES SANTACRUZ S.A.S, Sector empresarial
Cargo ocupado COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Tareas realizadas: Inspecciones, entrega de dotaciones, reporte de accidentes, manejo de KPI'S, creación de indicadores de SG-SST, capacitaciones y seguimiento.

De 04/02/2021 Hasta 30/11/2021, Barranquilla-Atlántico)
COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED, Sector educativo
Cargo ocupado DOCENTE RELIGIÓN Y ÉTICA-PSICÓLOGO
Tareas realizados: Orientación a alumnos, atención a padres de familia, charlas y seguimiento, escuelas de padres, clase de ética y religión

De 15/01/2018 Hasta 01/11/19, Soledad-Atlántico)
NUEVO COLEGIO MARIA MONTESSORI, Sector educativo
Cargo ocupado DOCENTE RELIGION Y ETICA - PSICÓLOGO
Tareas realizados: Orientación a alumnos, atención a padres de familia, charlas, clase de ética y religión

REFERENCIAS LABORALES

Ernie tapia
Nuevo Colegio María Montessori (Soledad-Atlántico)
Licenciado en ciencias sociales
3006014733 ernietapia@hotmail.com

Carmen Beatriz Guatecique
Nuevo Colegio María Montessori (Soledad - Atlántico)
Rectora de la institución
3205215091

Alexandra Martínez Navaja
Colegio Metropolitano de Soledad 2000 (Soledad - Atlántico)
Rectora ejecutiva de la institución
3008299151

REFERENCIAS PERSONALES

Henry Javier niño ropero
Tío (soledad-atlántico)
Contador publico
3432189

Jorge Alberto peña castro
Amigo (soledad-atlántico)
Analista de crédito
3116780303
Jorgealberto-2410@hotmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Curso de manipulación de alimentos, pedagogía humana, curso avanzado en trabajo en alturas, implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (50 horas), primeros auxilios, taller comité de emergencia, formación básica contraincendios, intervención para el riesgo psicosocial, ingles básico nivel 1,2,3

Deportes Hobbies: basquetbol, futbol, artes, viajar, contemplar la naturaleza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.192.796.502**

NIÑO NIÑO

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-2000**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-JUL-2018 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0300150-01030922-F-1192796502-20180610 0062249335A 2 51020692

Escaneado con CamScanner

La República De Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Institución Educativa Distrital Inocencio Chinca

De Barranquilla - Atlántico

Licencia de Funcionamiento Según Resolución No. 0001349 del 19 de noviembre del 2004
Emanada de la Secretaria de Educación Distrital

Confiere a:

Niño Niño Natalia

Identificado (a) con T.I. 1.192.796.502 de Barranquilla

El título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Salud Preventiva y Nutrición

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Genoveva Herrera Martínez
C.C. No. 36.563.456 de Santa Marta
Rectora

Mercedes Gaviria Correa
C.C. No. 32.626.710 de Barranquilla
Secretaria

Dado en Barranquilla, Atlántico a los 2 días del mes de Diciembre de 2017

La República De Colombia
La Institución Educativa Distrital
Inocencio Chinca
De Barranquilla - Atlántico

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN

En el Distrito de Barranquilla, a los 2 días del mes de diciembre del año 2017 se reunieron las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL INOCENCIO CHINCA, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undecimo (11º) grado. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico o Técnico a los graduandos cuyos nombres, apellidos y título se relacionan a continuación:

Niño Niño Natalia

Identificado (a) con T.I. 1.192.796.502 de Barranquilla

Bachiller Técnico
Especialidad Salud Preventiva y Nutrición

Es fiel copia del Acta Original No. 002 de fecha 2 de diciembre de 2017, que comienza con el nombre de ALVEAR RADA ELIAN ENRIQUE y cierra con el nombre de VILLAMIZAR DE LA HOZ DANIELA DE JESÚS

Dada en Barranquilla, a los 2 días del mes de diciembre de 2017.

GENOVEVA HERRERA MARTINEZ
C.C. No. 36.563.456 de Santa Marta
Rectora

MARCEDES GAVIRIA CORREA
C.C. No. 32.626.710 de Barranquilla
Secretaria

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL ATLÁNTICO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4191 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Suscrita Secretaria de Salud del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás disposiciones concordantes,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No.4502 del 28 de diciembre de 2012, por la cual reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 1° de la Resolución No.4502 de 2012, menciona que están a cargo de las Secretarias Seccionales y Distritales de Salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimiento señalados en la precitada resolución.

Que la citada Resolución, en su artículo 2°, expone los requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que **NATALIA NIÑO NIÑO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.192.796.502**, expedida en Barranquilla (Atlántico), en su calidad de **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, título conferido por el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.

Que, revisada la documentación presentada por la solicitante, esta Secretaría emite concepto favorable para la expedición de la Licencia de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, como **TECNOLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **NATALIA NIÑO NIÑO,** quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.192.796.502.**

Que el artículo 4° de la resolución indica que se le reconocerá y renovará la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, a los tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional.

Que el artículo 6° de la mencionada Resolución No.4502 de 2012, señala que las licencias otorgadas tendrán carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional, por una vigencia de diez (10) años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

Que el artículo 7° ibídem, menciona que en ningún caso la expedición de la licencia de salud ocupacional podrá tener costo y que ésta se emitirá de manera gratuita en todo el territorio nacional.

Que la documentación presentada por la solicitante, lo acredita para obtener Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, en las áreas de: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESOLUCIÓN No. 4191 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo como **TECNOLOGO EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **NATALIA NIÑO NIÑO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. **1.192.796.502**, en las siguientes áreas: Apoyo a las Actividades de Higiene Industrial, Apoyo a las Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia se concede por el término de vigencia de diez (10) años contados a partir de la expedición de la presente Resolución, la cual es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 2080 de 2021.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede los recursos de ley, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011 y el art 13 de la ley 4502 del 2012. Dicho recurso deberá interponerse y sustentarse por escrito enviándose al correo electrónico saludocupacional@atlantico.gov.co.

Dada en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental del Atlántico

Elaboro: Ketis Romero Navarros- Profesional
Proyectó: Danilo Cabrera –Jurídica Secretaria de Salud
Reviso: Eloina Goenaga Jiménez. –Subsecretaria Salud Pública Atlántico
Reviso: Freddy García González Profesional Especializado
Reviso: Katherine González – Jurídica –Secretaria de Salud Departamental

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NATALIA NIÑO NIÑO

Con cedula de ciudadanía No. 1.192.796.502

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cuatro (4) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

47048473 - 04/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001521083TI1192796502C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NATALIA NIÑO NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1192796502

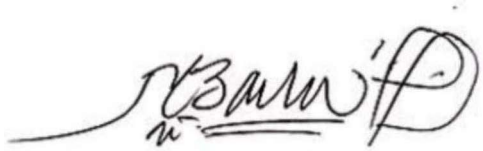
Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montelibano. a los nueve (9) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

81249776 - 09/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115002485588CC1192796502C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA NIÑO NIÑO

Con Tarjeta de Identidad No. 1.192.796.502

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

34832110 - 24/11/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001126417TI1192796502C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

NATALIA NIÑO NIÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 1192796502

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN
GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Barranquilla. a los quince (15) dias del mes de julio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLÁNTICO

67192959 - 15/07/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9208002067955CC1192796502C.

PREVILAB S.A.S.

PREVENCIÓN Y LABOR

El ministerio del trabajo y su dirección de movilidad y formación para el trabajo en cumplimiento de la resolución 4272 de 2021 otorgo aprobación con número de registro 08SE2019220000000019932-27/05/2019

Bureau Veritas otorgo certificación NTC 6072:2014 con número CO22.00395-24/03/2022

Código de acreditación por la ONAC. 09-CPR-008

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Otorgado a:

NATALIA NIÑO NIÑO

Identificado con cedula de ciudadanía no. 1.192.796.502

COORDINADOR 4272

Con una duración de 80 horas, curso y aprobó en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H. el día 10 de octubre de 2024

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Santa Marta D.T.C.H. a los 10 días del mes de octubre de 2024

REPRESENTANTE LEGAL
ELIAS LOPEZ

ENTRENADOR / LIC SST 1340
GABRIEL BARRETO

Empresa: U.B CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
NIT: 901362367-9
R.L: UVALDO BRAVO ARTEAGA
ARL: AXA COLPATRIA

www.previlabsas.com
Calle 24#17ª-109, Los Alcázares
previlabsas@gmail..com
C. No. 9930

28ebf991-fe0f-400b-bacc-5f3fc200a55b

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Natalia Niño Niño

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1192796502

Bogotá, 2 de mayo de 2025

ATCAL
ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

Folio RRHH 0098

CERTIFICADO LABORAL

Por medio del presente documento nos permitimos **CERTIFICAR** que el Señor (a) **NATALIA NIÑO NIÑO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° **1.192.796.502**, laboro para la empresa **CARNES SANTACRUZ NIT 900.326.452-0** desde 18 de octubre del 2021 hasta 30 de octubre del 2022 con un contrato a término fijo, desempeñándose en el cargo **de LIDER DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** devengando un salario mensual, incluido el auxilio de transporte **de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($ 1.217.000)**

El presente certificado se expide a los (10) días del mes de Noviembre 2022

YORMARYS PAREDES MONTENEGRO
Jefe de Talento Humano

Elaborado por Kely Medina

Carnes Santacruz S.A.S
Teléfono: 3765311 Nit 900.326.452-0
Malambo –Atlántico Km 3 vía oriental
www.carnessantacruz.co

NUEVO COLEGIO MARIA MONTESSORI

Preescolar - Básica Primaria - Bachillerato - Media Académica
Resolución de aprobación 1538-31-12-2002
Emanada por el Ministerio de Educación Nacional
*Calle 45. No. 11A - 04 * Teléfono: 3138758 - 3430002 * Cel.: 3205215091*
e-mail: guateciquee9@gmail.com
Soledad 2000, Soledad - Atlántico

Ins. S. de Educ. 432
Nucleo 21A
DANE 308758001258
Nit: 830.513.159-5

LA SUSCRITA RECTORA DEL NUEVO COLEGIO MARIA MONTESSORI

CERTIFICA:

QUE: la señorita NATALIA NIÑO NIÑO**,** identificada con C. C. **1192796502**, laboró en esta institución como docente de ÉTICA - RELIGIÓN y PSICÓLOGA en los grados de **TERCERO A QUINTO** de **Educación Básica Primaria** Y de SEXTO a UNDÉCIMO de Educación media Académica desde enero 2018 a noviembre 2019.

La docente durante su permanencia en la institución demostró responsabilidad, buen trato, puntualidad, liderazgo.

Se expide el presente certificado a solicitud de la parte interesada, en Soledad, a **los 24 días del mes de septiembre del 2020.**

CARMEN BEATRIZ GUATECIQUE T.
RECTOR

COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000

Aprobación Oficial

Pre-Escolar Res.: 20878 de 1987 Básica Primaria Res.: 12960 de 1988 del M.E.N.
Básica Secundaria Res.: 425 de 1990 y Media 686 de 1992 de S.E. Dpto. Atlántico
Inscripción DANE 308758001819 - NIT. 802018818-6
Renovación de la Aprobación Resolución No. 2309 de 15 de Dic. de 1999 de S.E. Dpto. Atlántico
Condecoración Simón Bolivar Del Ministerio de Educación Nacional
Categoría A+ 35 Distinciones Andrés Bello (M.E.N.)
Mejor Rector De Colombia : Premio Compartir 2014
Maestro Ilustre de Colombia 2015, Premio Compartir 2015

EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000

Hace Constar

Que la señora **NATALIA NIÑO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.192.796.502** de Barranquilla, laboró al servicio de esta Institución en el cargo de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024 con contrato laboral de trabajo a término fijo inferior a un año.

Contratos que se desarrollaron con todos los requisitos de ley.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado en Soledad-Atlántico, a los 17 días del mes de julio del año 2024.

JORGE TORRES DIAZ
Rector

Carrera 12A No. 51-37 Soledad 2000 Departamento del Atlántico-Colombia
Tel: 605 323 1283 - 605 323 1107 - 605 392 6611 • Cel: 311 679 9438 • e-mail: col.metro2000@hotmail.com

Colegio Eucarístico de la Merced
"Quien educa la niñez y la juventud...Educa la sociedad"
Aprobado por la Secretaría Distrital de Educación
Res. No. 09670 Sep. 01 / 2018
DANE: 308001001668 NIT: 860010535-1
Calle 81. Carrera 35 Telefax: (095) 3657454 – 3659849
3049201
E-mail: eucaristicobaq@hotmail.com
Web: eucaristicobaq.edu.co
Barranquilla – Colombia

LA SUSCRITA RECTORA DEL COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED

HACE CONSTAR:

Que la señorita: **NATALIA NIÑO NIÑO**, identificada con la CC N°1192796502 de Barranquilla Atlántico, laboro en esta institución como psicóloga en los grados de SEXTO A DECIMO de educación media académica desde enero del 2021 hasta noviembre 2021 con un contrato definido.

Destacándose de manera positiva dentro de la organización, siendo responsable, organizada y disciplinada.

Se expide en Barranquilla a los 08 días del mes de octubre de 2021.

COLEGIO EUCARISTICO DE LA MERCED

HNA. MARIA LUISA RAMIREZ GIRALDO
C.C. 41.364.245 De Bogotá D.C.

PLAN DE TRABAJO 2026

NIT :	EMPRESA : TECNICAS DE ASEO EN GENERAL S.A.S

PROGRAMA	OBJETIVO	META	RESPONSABLE PROVEEDOR/PGR	TIPO ACTIVIDAD	ENTREGABLE	ESTADO DEL ENTREGABLE	FECHA A EJECUTAR	HORAS / UNIDADES	PERIODOS MENSUALES AÑO 2026												CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES			COBERTURA CAPACITACIONES / INSPECCIONES			OBSERVACIONES	
									sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	P	E	% CUMPLL	#TRAB. INTERVENIDOS	# TRAB. PROGRAMADOS	% CUBRIMIENTO	(LISTAR AREAS INTERVENIDAS O COMENTARIOS DE IMPORTANCIA)	
ASESORIA LEGAL SST	Mantener en el año 2026 un sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo que permita a la organizacion cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la resolucion 0312 de 2019 mediante el analisis y aplicacion de cada uno de los estandares minimos.	Verificar en un en un 100% el cumplimiento de los estandares de seguridad segun resolucion 0312	PGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE	MARZO	2														0		#¡DIV/0!			#DIV/0!	
		Inspecion de areas	PGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE	noviembre	2			2										2		0%			#DIV/0!		
		Capacitacion y conformacion de COMITES	PGR	CAPACITACION	ACTA DE VISITA Y FORMATO DE ASISTENCIA	PENDIENTE	ENERO	2													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE RIESGO PSICOSOCIAL	Controlar y prevenir alteraciones en la salud originadas por condiciones psicolaborales	Intervencion riesgo Psicosocial	PROFE	CAPACITACION	CERTIFICADO	PENDIENTE	Todo el año	0													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
PROGRAMA DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE	control de los riesgos asociado a enfermedades cardiovasculares	Capacitar al 100% de la poblacion en habitos de vida saludables (Apoyo Semana de la Seguridad)	PGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE	noviembre	2			2										2		0%			#DIV/0!		
PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LESIONES OSTEOMUSCULARES	Identificar, evaluar y sugerir el control de los riesgos asociados a las lesiones musculo esqueléticas generadas en miembros superiores, inferiores y columna en los trabajadores, con el fin de prevenirlos.	riesgos ergonomicos	ALIADO	CAPACITACION	ACTA DE VISITA Y FORMATO DE ASISTENCIA	PENDIENTE		2													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
		Inspecion de puesto de trabjao	PROFE	CAPACITACION	CERTIFICADO	PENDIENTE		4													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
		Lograr un cumplimiento del 100% en capacitar a sus colaboradores en pausas activas	PGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE		2													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE EMERGENCIAS EMPRESARIALES	Proporcionar lineamientos claros y herramientas practicas, a traves de un sistema que permita el enumera coordinada y progresiva, implementar, mantener y actualizar las actividades tendientes a prevenir y controlar las emergencias en las empresas y en consecuencia, reducir la potencialidad de las perdidas, tanto a nivel de lesiones de los trabajadores como de los daños a la propiedad	CONFORMACION DE BRIGADA	PGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE		4														0		#¡DIV/0!			#DIV/0!	
		ENTRENAMIENTO TEORICO PRACTICO PISTA DE ENTRENAMIENTO	PROFE	CAPACITACION	CERTIFICADO	PENDIENTE	Todo el año	0													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
EVALUACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	El asesor de ARL Bolivar se reunirá con el encargado del SST de COLEGIO METROPOLITANO DE SOLEDAD 2000 . para evaluar el cumplimiento de las actividades programadas	Seguimiento en el cumplimiento de las actividades propuestas	AGR	ASESORIA	ACTA DE VISITA	PENDIENTE		4													0		#¡DIV/0!			#DIV/0!		
								24																				

YANETH MARGARITA SAGBINI CONSUEGRA
Representante Legal
TECNICAS DE ASEO EN GENERAL

NATALIA NIÑO NIÑO
GESTOR SG-SST

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 990618 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	TECNICAS DE ASEO EN GENERAL SAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen común
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	800117712
Nombre Representante Legal :	yaneth margarita sagbini consuegra		
Responsable SG-SST :	yaneth margarita sagbini consuegra	Correo SG-SST :	ssttag@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Telefonico fijo :	
Correo Electrónico :	ssttag@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	32

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1464901	**Riesgo I**	**COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS UTENSILIOS DOMÉSTICOS N.C.P., INCLUYE: MUEBLES COLCHONES, SOMIERES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P., BICICLETAS SUS PARTES Y ACCESORIOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y PULIDO (DESODORIZADORES DE AMBIENTES, CERAS ARTIFICIALES, BETUNES, ENTRE OTROS)., ARTÍCULOS FOTOGRÁFICOS Y ÓPTICOS (EJ.: GAFAS DE SOL, BINOCULARES, LUPAS), JUEGOS, JUGUETES, ARTÍCULOS DE PIÑATERÍA, RELOJES Y ARTÍCULOS DE JOYERÍA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, ARTÍCULOS DE VIAJE, DE CUERO NATURAL Y DE IMITACIÓN DE CUERO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, CARTERAS, Y ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA YGUARNICIONERÍA (SILLAS DE MONTAR), PARAGUAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS ENTRE OTROS.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación						100.00

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/18/2026 11:10 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/18/2026